



Para publicación inmediata:

Reina Schwartz, Asistente del Gerente Municipal

Oficina: (510) 215-3003; Móvil: (916) 804-8367

www.sanpabloca.gov

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DECLARA EMERGENCIA LOCAL Y LANZA EL PLAN MODIFICADO DE OPERACIONES EN LA CIUDAD, VIGENTE EL 16 DE MARZO DE 2020

(San Pablo, CA, 17 de marzo de 2020) El 16 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de la Ciudad de San Pablo declaró un estado de emergencia local mediante la adopción de la Resolución No. 2002-034 tras la reciente orden-derefugio emitida por seis (6) Directores de Salud Pública del Condado del Área de la Bahía, en vigencia desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 7 de abril de 2020, debido a los esfuerzos para contener el nuevo brote viral del coronavirus COVID-19, con deberes y poderes de conformidad con las secciones 8558 y 8630 del Código de Gobierno del Estado, y los Requisitos del Código Municipal de San Pablo, Sección 2.36.

"La declaración de emergencia local permitirá a la Ciudad activar su Centro de Operaciones de Emergencia y transformar las Operaciones de la Ciudad en un modo de operación de "servicios esenciales" con el cierre de instalaciones no esenciales de la Ciudad, servicios públicos limitados y la designación de todos los empleados de la Ciudad como trabajadores de desastres locales en respuesta a la pandemia de coronavirus COVID-19. " declaró el Gerente Municipal de San Pablo, Matt Rodríguez, actuando como el Director de Servicios de Emergencia designado de la ciudad. "Nuestra intención es garantizar que todas las medidas preventivas y protectoras de salud pública del condado se instituyan en las operaciones de la ciudad con el fin de proteger al público, a los empleados de la ciudad y personal de auxilio".

La Ciudad también está instituyendo normas de distanciamiento social para su Plan de Operaciones de la Ciudad Modificado con todas las instalaciones de la Ciudad cerradas al público. El Departamento de Policía y los servicios de primera respuesta/patrulla siguen siendo un servicio prioritario, con otros servicios limitados de la Ciudad proporcionados al público en este momento. Puede encontrar más información en el sitio web de la Ciudad: www.sanpabloca.gov O, comuníquese directamente con la Oficina del Gerente Municipal -de la Ciudad al: (510) 215-3000 para obtener información general.

Todas las operaciones municipales modificadas estarán sujetas a las normas y directivas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, el Estado de California y el Oficial de Salud Pública del Condado local emitido hasta la fecha.

La Ciudad continuará evaluando las Operaciones y los servicios de la Ciudad diariamente antes del 7 de abril de 2020 de conformidad con la orden-de-refugio emitida ayer por los Directores de Salud Pública del Condado de Bay Area. Se alenta que todos los asuntos relacionados con la ciudad sean por correo electrónico, via web, o por teléfono hasta nuevo aviso.

Adjunto: Declaración de Emergencia Local de San Pablo (Resolución No. # 2020-034)

###